



REPUBLICA DE BOLIVIA  
Ministerio de Asuntos  
Campesinos y Agropecuarios



Servicio Nacional de Sanidad  
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 115/2006**

Santísima Trinidad, 17 de julio de 2006

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley de la República N° 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria “**SENASAG**”, como estructura operativa del antes Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDER), ahora Ministerio de Desarrollo Rural, y Medio Ambiente (MDRAMA), encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 25729, de fecha 07 de abril del año 2000, se establece la organización y funcionamiento del “**SENASAG**”, determinando al mismo tiempo su misión institucional.

**Que**, entre las atribuciones mencionadas en el referido Decreto Supremo, en el Art. 7, inc. b) está, la de resolver los asuntos de su competencia mediante Resoluciones Administrativas.

**Que**, en el marco de las atribuciones y competencias del Servicio se ha contratado al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA- para que realice una Consultoría para una “Reingeniería Orgánico – Funcional del SENASAG, cuyo trabajo se encuentra avanzado y con productos entregados para su revisión por parte de Supervisor designado.

**Que**, debido a la complejidad e importancia de la Consultoría, el Jefe Nacional de la Unidad de Administración y Finanzas del SENASAG ha recomendado la creación de un Comité de Apoyo, Seguimiento y Supervisión del trabajo que está desarrollando la Consultora.

**Que**, la iniciativa resulta procedente por cuanto el Comité propuesto tendrá mayores posibilidades de lograr un buen producto a la luz de la experiencia acumulada en los cinco años de existencia del Servicio.

**POR TANTO:**

El Director Nacional Ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, en uso de las facultades y competencias que le otorgan la Ley 2061 y su Decreto Reglamentario 25729 de 7 de abril de 2000.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Créase el Comité de Apoyo, Seguimiento y Supervisión del trabajo de Consultoría denominada “Reingeniería Orgánico – Funcional del SENASAG” encomendado al IICA, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- 1.- Lic. Gustavo Urresti Yureidini, Jefe Unidad Nacional de Adm. Y Finanzas.
- 2.- Dr. Ernesto Salas garcía, Jefe Unidad Nacional de Sanidad Animal.
- 3.- Dr. Humberto Penacho Rojas, Jefe Nacional del PRONEFA.
- 4.- Ing. Alfonso Salas Russo, Enc. Nal. Inspección y Cuarentena Vegetal.
- 5.- Ing. Daniel Durán, Jefe Nacional de Sanidad Vegetal.
- 6.- Dr. Fernando Peñarrieta Loría, Jefe Nacional de Inocuidad Alimentaria.
- 7.- Ing. Giovanni Pereira, Enc. Nacional de Seguimiento al PROINAL
- 8.- Ing. Rony Scott Gutierrez, Enc. Nacional Registro de Insumos Agrícolas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité tendrá la responsabilidad solidaria de apoyar con dictámenes, opiniones y sugerencias, la labor del Supervisor de la Consultoría.

**Dirección Nacional**  
Calle: José Natusch Velasco.  
Trinidad-Beni-Bolivia

**Telf/** 591-3-46-28105  
591-3-46-28106  
**Fax:** 591-3-46-28107

**Email:** dirnacional@senasag.gov.bo  
asuntosjuridicos@senasag.gov.bo  
**WEB:** [www.senasag.gov.bo](http://www.senasag.gov.bo)



REPUBLICA DE BOLIVIA  
Ministerio de Asuntos  
Campesinos y Agropecuarios




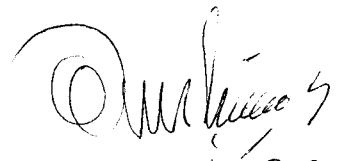
Servicio Nacional de Sanidad  
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los miembros del Comité no gozarán de emolumento adicional por el trabajo realizado y su funcionamiento interno será coordinado por el Jefe Nacional de Administración y Finanzas y en su defecto por el Jefe Nacional de Sanidad Animal, el de Sanidad Vegetal y el de Inocuidad Alimentaria en estricto orden de prelación.

Quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente resolución administrativa, la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas y las Jefaturas Nacionales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y de Inocuidad Alimentaria.

**Regístrese, Comuníquese, Ejecútese y Archive.**

  
Dr. Bergman Cuéllar Araúz  
ABOGADO  
CAB 0033  
CENTRO NACIONAL ASUNTOS JURÍDICOS a.i.  
SENASAG - MACA

  
Dr. Adolfo Arteaga Roca  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
Servicio Nacional de Sanidad  
Agropecuaria e Inocuidad alimentaria  
SENASAG - MDRAYMA

C/Arch.  
D.N.  
Lic. Calderón  
Jurídico.

**Dirección Nacional**  
Calle: José Natusch Velasco.  
Trinidad-Beni-Bolivia

**Telf/** 591-3-46-28105  
591-3-46-28106  
**Fax:** 591-3-46-28107

**Email:** [dirnacional@senasag.gov.bo](mailto:dirnacional@senasag.gov.bo)  
[asuntosjuridicos@senasag.gov.bo](mailto:asuntosjuridicos@senasag.gov.bo)  
**WEB:** [www.senasag.gov.bo](http://www.senasag.gov.bo)

Santísima Trinidad, 27 de Junio de 2006  
**CITE/CE-SENASAG – JNAF – 0447/2006**

Señor:  
Dr. Rodolfo Juan Tonelli Justiniano.  
**DIRECTOR GRAL. EJECUTIVO “SENASAG”.**

Ciudad.-

**Ref.: Solicita Creación de Comité de Seguimiento y Supervisión a la Consultoría “Reingeniería Orgánico Funcional del “SENASAG”.**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento al presente se viene desarrollando por parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la Consultoría denominada **“Reingeniería Orgánico Funcional SENASAG”**, situación por la cual y debido a la complejidad e importancia del tema, se hace necesario contar con el apoyo técnico de un número de profesionales del SENASAG, mismos que comprendan tanto las Áreas técnicas como administrativas, para un efectivo seguimiento al trabajo de la Consultoría y apoyo a la supervisión del trabajo a desarrollarse, en ese sentido y en virtud a lo mencionado, solicito a su Autoridad se proceda a la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa, en la cual se Crea el **Comité de Apoyo, Seguimiento y Supervisión al Trabajo a desarrollarse en la Consultoría “Reingeniería Orgánico Funcional SENASAG”**, misma que deberá estar conformada de la siguiente manera:

1. Lic. Carlos Hernán Calderón Gutiérrez. (Jefe Nal. Administrativo y Financiero).
2. Dr. Ernesto Salas García. (Jefe Nal. Sanidad Animal).
3. Dr. Humberto Menacho Rojas. (Jefe Nal. PRONEFA).
4. Ing. Alfonso Salas Russo. - *Camel Duran* (Enc. Nal. Área de Inspección y Cuarentena Vegetal).
5. Ing. Giovanni Pereira V. - *Fernando Penante* (Enc. Nal. Seguimiento al PROINAL).

Sin otro particular motivo, saludo a usted atentamente.

C./Arch.  
JNAF.

